

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154

MADRID NÚMERO 11

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 825 de 2005, ejecución número 165 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Sánchez Domínguez, contra “Bankinter, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de junio de 2010.

La pongo yo, la secretaria judicial para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la impugnación de la tasación de costas y liquidación de intereses, sin que lo hayan verificado, pasando a dar cuenta a su señoría acompañando propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de la secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.

Auto

En Madrid, a 7 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 564,50 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Se acuerda poner a disposición de:

“Bankinter, Sociedad Anónima”: 532,02 euros en concepto de intereses.

Registro Provincial de Bienes Muebles: 32,48 euros en concepto de costas.

Don Julio Sánchez Domínguez: 263,21 euros en concepto de sobrante.

Quienes podrán pasar por la Secretaría de este Juzgado a retirar el correspondiente mandamiento de devolución.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Segismundo Crespo Valera.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Julio Sánchez Domínguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.354/10)